



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

DESCIENDE DE TERCERA A CUARTA CATEGORÍA EN EL RUBRO B1 EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3 DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 24 JUL. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 939

VISTOS:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La Resolución (E) N° 764 de fecha 21 de junio de 2019, que inscribe a **CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3**, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción se encuentra vigente;
- c) La presentación de antecedentes por parte de la empresa **CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3** para el proceso de actualización de capital de fecha 05 de mayo de 2023.
- d) Correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023 de la empresa **CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3**, que indica que la empresa no va a mantener la fianza solidaria y solicita el descenso de cuarta a tercera categoría en el rubro B1.
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 18 de fecha 06 de mayo de 2022 que me designa Secretario Regional Ministerial de (V. y U.) de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Déjese sin efecto la Resolución (E) N° 764 de fecha 21 de junio de 2019, que inscribe a **CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3**, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción se encuentra vigente;

2. Desciéndase al proveedor **CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
A. RUBRO DE URBANIZACIONES	
B1 Obras Viales	4

3. Actualizase la inscripción al proveedor **CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA, RUT 77.390.410-3**, en el registro nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes rubros y categorías:

RUBRO	CAT.
A. RUBRO DE EDIFICACIÓN	
A1 Viviendas	4
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4
B. RUBRO DE URBANIZACIÓN	
B1 Obras sanitarias	4

4. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de los Lagos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
5. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- CONST. PILAUCO LIMITADA PILAUCO SN LADO POB. MAXIMILIANO KOLBE OSORNO - CONSTRUCTORA_PILAUCOLTDA@YAHOO.ES
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS DORA CARDENAS PEREZ
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G